

RADICACION: 2018-00564-00

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el anterior proceso, para los fines legales. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 25 de mayo de 2021.

La Secretaria,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto Sustanciación No. 166

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

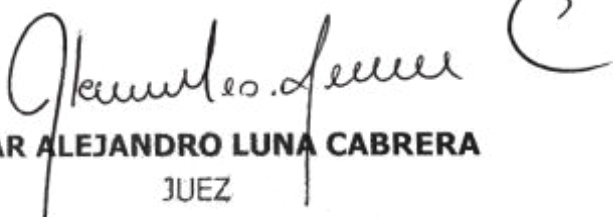
Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El curador ad-litem en el presente proceso, solicita al despacho que requiera a la parte interesada con el fin de que le cancele los gastos que le fueron fijados en su oportunidad, petición que procede, motivo por el cual el Juzgado,

RESUELVE:

1. REQUERIR a la parte demandante con el fin de que pague los gastos que le fueron fijados al curador ad-litem, en su oportunidad, de conformidad con el art. 363 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No.
062 Fecha: **MAY.28.2021**

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e359c77d2bcdebd175339deebf045afbd14c59a0f573cfc40908ed363f17aa21**

Documento generado en 24/05/2021 06:20:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>